



ANUNCIO.-

El Sr. Director General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 23 de noviembre de 2022, dictó la Resolución que, a continuación literalmente se transcribe:

“ASUNTO: EXPEDIENTE 957/2021/RH RELATIVO A CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL C, SUGRUPO C1, VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

“ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento fueron aprobadas por la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, mediante Decreto dictado con fecha 18 de febrero de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 30, de fecha 10 de marzo de 2021, habiendo sido aprobadas las Bases Específicas para la cobertura de los puestos de trabajo vinculados a plazas de Administrativo/a vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C1, mediante el procedimiento de concurso general, mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos, dictado con fecha 17 de mayo de 2021, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de fecha 28 de mayo de 2021. El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 135, del día 7 de junio de 2021.

II.- La Comisión de Valoración del concurso para la provisión del puesto de trabajo indicado, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2022, acuerda proponer la adjudicación definitiva a las funcionarias de carrera que a continuación se indican de los siguientes puestos de trabajo, así como hacer pública la propuesta de adjudicación definitiva en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la intranet y en la web municipal y elevar dicha propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a la adscripción definitiva de las participantes a los puestos adjudicados. La publicación del anuncio correspondiente a dicho acuerdo en la página web e intranet municipal tuvo lugar el día 27 de octubre de 2022 y en el tablón de anuncios el 28 de octubre de 2022.

Funcionaria	D.N.I.	Cód. puesto	Denominación puesto
Doña Amalia Peña Acosta	***5832**	F95	Gestor/a Administrativo/a del



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Funcionaria	D.N.I.	Cód. puesto	Denominación puesto
			Negociado de Población y Demarcación Territorial del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial
Doña María Inés Reyes Díaz	***7969**	F343	Gestor/a Administrativo/a del Servicio de Fiscalización
Doña Patricia Royo Iranzo	***0441**	F251	Gestor/a Administrativo/a de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera
Doña Marlene García García	***7862**	F1425	Gestor/a Administrativo/a de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida
Doña Candelaria Garrancho Ballester	***1709**	F7	Gestor/a Administrativo/a del Departamento de Control Interno del Instituto Municipal de Atención Social
Doña Noelia Alonso Molina	***8599**	F96	Administrativo/a del Negociado de Población y Demarcación Territorial del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial
Doña Dolores G. Delgado Miranda	***7951**	F45	Gestor/a Administrativo/a de la Sección de Soporte a Presidencia del Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos

III.- Los puestos de trabajo adjudicados definitivamente están descritos en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

ÁREA DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN										
SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL										
Negociado de Población y Demarcación Territorial										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F95	Gestor/a Administrativo/a	C1	G/Adm		F	A5	19	435	C	
F96	Administrativo/a	C1	G/Adm		F	A5	17	390	C	

ÁREA DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN										
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA Y SOPORTE A PRESIDENCIA Y DISTRITOS										
Sección de Soporte a Presidencia										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F45	Gestor/a	C1	G/Adm		F	A5	19	435	C	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	Administrativo/a									
--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL										
SERVICIO DE FISCALIZACIÓN										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F343	Gestor/a Administrativo/a	C1	G/Adm		F	A5	19	435	C	

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO										
ÓRGANO DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD										
SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN FINANCIERA										
Sección de Contabilidad										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F251	Gestor/a Administrativo/a	C1	G/Adm		F	A5	19	435	C	

ÁREA DE CALIDAD DE VIDA										
DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE DEPORTES										
SERVICIO DE DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA										
Sección de Gestión Administrativa										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F1425	Gestor/a Administrativo/a	C1	G/Adm		F	A5	19	435	C	

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES										
DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS SOCIALES										
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL										
Departamento de Control Interno										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F7	Gestor/a Administrativo/a	C1	G/Adm		F	A5	19	435	C	

IV.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, se encuentra dotada con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo indicados en el Antecedente anterior:

- **Puesto F95.** Gestor/a Administrativo/a, del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial. CD 19 y CE 435:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	A1111/92310/12003	804,19
Complemento destino	A1111/92310/12100	466,05
Complemento específico	A1111/92310/12101	763,06
Residencia	A1111/92310/12103	129,11



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Productividad min.	A1111/92310/15000	18,85
Productividad var.	A1111/92310/15000	176,57
Seguridad Social	A1111/92310/16000	853,66

- **Puesto F96.** Administrativo/a, del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial. CD 17 y CE 390:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	A1111/92310/12003	804,19
Complemento destino	A1111/92310/12100	415,87
Complemento específico	A1111/92310/12101	684,13
Residencia	A1111/92310/12103	129,11
Productividad min.	A1111/92310/15000	16,89
Productividad var.	A1111/92310/15000	176,57
Seguridad Social	A1111/92310/16000	826,20

- **Puesto F45.** Gestor/a Administrativo/a, del Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos. CD 19 y CE 435:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	A1102/92200/12003	804,19
Complemento destino	A1102/92200/12100	466,05
Complemento específico	A1102/92200/12101	763,06
Residencia	A1102/92200/12103	129,11
Productividad min.	A1102/92200/15000	18,85
Productividad var.	A1102/92200/15000	176,57
Seguridad Social	A1102/92200/16000	853,66

- **Puesto F343.** Gestor/a Administrativo/a, del Servicio de Fiscalización. CD 19 y CE 435:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	J4113/93101/12003	804,19
Complemento destino	J4113/93101/12100	466,05
Complemento específico	J4113/93101/12101	763,06
Residencia	J4113/93101/12103	129,11
Productividad min.	J4113/93101/15000	18,85
Productividad var.	J4113/93101/15000	176,57
Seguridad Social	J4113/93101/16000	853,66

- **Puesto F251.** Gestor/a Administrativo/a, del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera. CD 19 y CE 435:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	J4114/93400/12003	804,19
Complemento destino	J4114/93400/12100	466,05
Complemento específico	J4114/93400/12101	763,06
Residencia	J4114/93400/12103	129,11



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Productividad min.	J4114/93400/15000	18,85
Productividad var.	J4114/93400/15000	176,57
Seguridad Social	J4114/93400/16000	853,66

- **Puesto F1425.** Gestor/a Administrativo/a, del Servicio de Deportes y Calidad de Vida. CD 19 y CE 435:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	C5024/34000/12003	804,19
Complemento destino	C5024/34000/12100	466,05
Complemento específico	C5024/34000/12101	763,06
Residencia	C5024/34000/12103	129,11
Productividad min.	C5024/34000/15000	18,85
Productividad var.	C5024/34000/15000	176,57
Seguridad Social	C5024/34000/16000	853,66

- **Puesto F7.** Gestor/a Administrativo/a, del Departamento de Control Interno del O.A. Instituto Municipal de Atención Social. CD 19 y CE 435:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo (C1)	F8213/23100/12003	804,19
Complemento destino	F8213/23100/12100	466,05
Complemento específico	F8213/23100/12101	763,06
Residencia	F8213/23100/12103	129,11
Productividad min.	F8213/23100/15000	18,85
Productividad var.	F8213/23100/15000	176,57
Seguridad Social	F8213/23100/16000	853,66

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Propuesta de adjudicación definitiva.- La Base Decimosegunda de las Generales que rigen las convocatorias para cobertura de los puestos de trabajo vacantes de este Excmo. Ayuntamiento dispone en su apartado 12.2. lo siguiente:

“12.2.- Propuesta de adjudicación definitiva.- Una vez culminadas las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración emitirá una propuesta de adjudicación definitiva de puestos, la cual englobará, en su caso, la totalidad de las fases desarrolladas. Dicha propuesta se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la Intranet y Web Municipal y se elevará a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a la adscripción definitiva de los/las participantes a los puestos adjudicados.

La propuesta de adjudicación definitiva podrá ser recurrida en alzada ante el órgano superior jerárquico. A tal efecto, la Comisión de Valoración se considera dependiente del órgano al que esté adscrito o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente/a del mismo.

El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación definitiva en el Tablón de Edictos de la Corporación.”



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



II.- Resolución.- La Base Decimotercera de las Generales establece que:

“La resolución de la convocatoria corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria.”

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos ha constatado el cumplimiento de todos los trámites procedimentales previstos en las Bases Generales y Específicas.

III.- Toma de posesión.- Conforme la Base Decimocuarta de las Generales:

“El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de 1 mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.”

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En el presente supuesto la toma de posesión de los puestos de trabajo objeto de adjudicación definitiva no supone cambio de residencia, por lo que el plazo posesorio será de tres días hábiles contados desde el siguiente al del cese de las funcionarias adjudicatarias en los puestos de trabajo de los cuales son titulares.

IV.- En atención a lo dispuesto en el acuerdo plenario adoptado el día 18 de julio de 2018 por el que se regula la fiscalización e intervención previa en régimen de requisitos básicos de las entidades del sector público local, el presente expediente ha de someterse a fiscalización previa.

V.- El Decreto que se adopte con relación a este asunto no debe someterse a fe pública con arreglo a lo dispuesto por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2018.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a las siguientes funcionarias de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, los puestos de trabajo, que a continuación se indican:

Funcionaria	D.N.I.	Cód. puesto	Denominación puesto
Doña Amalia Peña Acosta	***5832**	F95	Gestor/a Administrativo/a del Negociado de Población y Demarcación Territorial del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Funcionaria	D.N.I.	Cód. puesto	Denominación puesto
Doña María Inés Reyes Díaz	***7969**	F343	Gestor/a Administrativo/a del Servicio de Fiscalización
Doña Patricia Royo Iranzo	***0441**	F251	Gestor/a Administrativo/a de la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera
Doña Marlene García García	***7862**	F1425	Gestor/a Administrativo/a de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Deportes y Calidad de Vida
Doña Candelaria Garrancho Ballester	***1709**	F7	Gestor/a Administrativo/a del Departamento de Control Interno del Instituto Municipal de Atención Social
Doña Noelia Alonso Molina	***8599**	F96	Administrativo/a del Negociado de Población y Demarcación Territorial del Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial
Doña Dolores G. Delgado Miranda	***7951**	F45	Gestor/a Administrativo/a de la Sección de Soporte a Presidencia del Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos

Las funcionarias tomarán posesión de dichos puestos en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en los puestos de trabajo de que son titulares, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos, en la página web y en la intranet municipal.

TERCERO.- Notificar a las interesadas.

CUARTO.- Comunicar al Servicio de Atención a la Ciudadanía y Demarcación Territorial, al Servicio de Administración Interna y Soporte a Presidencia y Distritos, al Servicio de Fiscalización, al Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, al Servicio de Deportes y Calidad de Vida, al Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a la Sección de Organización de Recursos Humanos, al Servicio Administrativo de Tecnología y a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

QUINTO.- La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición.

El recurso contencioso- administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263220265165425 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>